



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 232, fecha: miércoles, 03 de Diciembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TARAGUDO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Taragudo sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyo texto modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

«ARTÍCULO 7. Cuota tributaria.

La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen que se fija en el 2%. En todo caso, el coste de ejecución material no podrá ser inferior al que resulte de aplicar los costes de referencia previstos en el anexo I de la presente ordenanza.



ANEXO I

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
Sustitución o reparación de materiales de acabado de cubierta (retejado)	30 €/m2
Sustitución o reparación de materiales de acabado de cubierta (tejado nuevo)	300 €/m2
Apertura de huecos en fachadas, sin afectar estructura	180 €/m2
Sustitución de carpinterías exteriores	200 €/m2
Instalación de rejas o cierres	90 €/m2 o m. lineal
Enfoscado de fachadas	22 €/m2
Sustitución de acabados (chapados) en fachadas	96 €/m2
Ejecución de pérgolas o porches sin cubrición horizontal	70 €/m2
Solado de zonas descubiertas (patios, jardines)	50 €/m2
Ejecución vallados con materiales ligeros (vallas metálicas)	20 €/m. lineal
Soleras	30 €/m2
Impermeabilizaciones	36 €/m2
Ejecución vallados opacos (muros más rejas)	80 €/m. lineal
Rehabilitación de edificios (sin estructura)	380 €/m2
Acondicionamiento de planta como vivienda	380 €/m2
Acondicionamiento de local comercial	330 €/m2
Ejecución de porches	160 €/m2
Construcción de piscinas, pistas de tenis y otras instalaciones deportivas	15.000 €/unidad
Instalación o reparación de cocinas y cuartos de baño	2.500 €/unidad
Instalación o reparación de aseos	1.500 €/unidad

.»

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Taragudo, a 01 de diciembre de 2025. El Alcalde-Presidente, Fdo.: José del Molino González

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 2a7779693a88d25f1156217b32ab4f9c34e5ba04